



UNIVERSIDAD
AUTONOMA
DE ICA
RESOLUCIÓN N° 136-2006-CONAFU RESOLUCIÓN N° 432-2014-CONAFU

FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE AUDIENCIAS VIRTUALES
EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MÓDULO PENAL DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE AÑO 2018**

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

INGENIERO DE SISTEMAS

PRESENTADO POR:

BACH. FERNANDEZ GUEVARA CARLOS WILLY

ASESOR:

MAG. ROSARIO CAMPOS MARTINEZ

CHINCHA-PERU 2019

DEDICATORIA

A DIOS,

A MIS PADRES,

Y A TODAS LAS PERSONAS QUE HA HECHO POSIBLE

PODER CUMPLIR CON MIS METAS Y SUEÑO,

QUE A PARTIR DE AHORA SOLO SEGUIRE

ADELANTE CON TODO LO QUE ME PROPONGA,

ESTO SOLO ES UN COMIENZO.

RESUMEN

Con mi trabajo de Investigación quiero demostrar cuán importante son las **MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE AUDIENCIAS VIRTUALES EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MÓDULO PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE AÑO 2018.**

En los últimos años la capital de la Eterna Primavera ya dejó de ser la apacible ciudad del norte donde se podía pasear por sus calles señoriales rodeadas de viejas casonas o disfrutar de un plato criollo, por el peligro en las calles, hasta nuestras autoridades temen por su seguridad ya que la delincuencia, asesinatos y extorciones a empresarios y autoridades van en aumento.

Estos hechos preocupan al sistema de Administración de Justicia integrado por el Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y la Policía Nacional quienes se han unidos para combatir con la delincuencia; una forma es utilizando la tecnología y las comunicaciones como medio de servicio que hoy por hoy se vienen implementando con sistemas de videoconferencias, software y demás equipos informáticos que ayudan a mejorar la tarea de administrar justicia a favor de la ciudadanía.

La Gestión Administrativa del Módulo Penal es reflejada a la ciudadanía en la celeridad de sus procesos, la realización de las audiencias virtuales programadas con reos en cárcel, libres, testigos, peritos y demás partes procesales de las diferentes sedes judiciales y/o penales del país, a fin de evitar las dilataciones de las audiencias.

PALABRAS CLAVES: AUDIENCIAS VIRTUALES, VIDEO CONFERNCIA.

ABSTRACT

With my research work I want to show how important are the IMPROVEMENT IN THE SYSTEM OF VIRTUAL HEARINGS IN THE ADMINISTRATIVE MANAGEMENT OF THE CRIMINAL MODULE OF THE SUPERIOR COURT OF JUSTICE OF LAMBAYEQUE YEAR 2018.

In recent years the capital of ETERNAL SPRING has ceased to be the peaceful city of the north where you could stroll through its stately streets surrounded by old houses or enjoy a Creole dish, for the danger in the streets, even our authorities fear for their safety as crime, murder and extortion of businessmen and authorities are increasing.

These facts concern the Administration of Justice system integrated by the Judicial Power, Public Ministry, Ministry of Justice and the National Police who have united to combat crime; one way is using technology and communications as a means of service that are being implemented today with videoconferencing systems, software and other computer equipment that help improve the task of administering justice in favor of the citizenry.

The Administrative Management of the Criminal Module is reflected to the citizenship in the speed of its processes, the realization of the virtual hearings programmed with prisoners in jail, free, witnesses, experts and other procedural parts of the different judicial and / or penal centers of the country, in order to avoid the dilations of the hearings.

INDICE

DEDICATORIA	2
RESUMEN.....	3
ABSTRACT	4
ÍNDICE	5
I. INTRODUCCIÓN	7
II. PROBLEMÁTICA DE LA INVESTIGACIÓN	9
a. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	9
b. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	10
c. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	10
d. HIPÓTESIS	10
e. VARIABLES	10
III. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	12
a. OBJETIVO GENERAL.....	12
b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
IV. MARCO TEÓRICO	14
V. MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS	23
VI. RESULTADOS	25
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	27
BIBLIOGRAFIA.....	29

INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

Corazón Mira Ros (2010) en su libro "El expediente judicial electrónico", concluye lo siguiente: El Reglamento (Comunidad Europea) 1206/2001 del Consejo, de 28 de mayo, sobre obtención de pruebas en materia civil y mercantil autoriza expresamente la utilización de las video conferencias como una nueva forma de oralidad que permite el desarrollo de una audiencia a distancia.

Por su forma, sin embargo, la oralidad que resulta de la videoconferencia se aproxima al escrito, ya que el contenido de las declaraciones se encuentra inmovilizado en las grabaciones, pudiendo ser utilizado en el momento de las liberaciones y en la fase de recursos. La ejecución de audiencias por videoconferencias de acuerdo con sus normas legales, si ambas partes están conformes, asimismo el tribunal se puede llevar a cabo con la autorización sin la presencia física en la sala de audiencias, siempre y cuando existe una buena comunicación y transmisión ya sea de sonido como de imagen, en todos los ambientes.

Fundación Telefónica de España (2009) en su obra "Las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Justicia del Futuro", concluye que uno de los retos más complejos a afrontar por parte de la Justicia Española posee relación con su misma organización, ya sea del trabajo como de los propios órganos judiciales, siendo necesario la implementación de un nuevo modelo de despacho judicial de acuerdo de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC como elemento que mejore la productividad y como herramienta tecnológica que ayude a hacer más eficiente la propia organización.

En términos generales la justicia del futuro será una justicia basada en la digitalización y la eliminación del papel que compone un expediente judicial actualmente, en conclusión, deberá ser una justicia en red que acepte romper barreras físicas y fronteras tecnológicas.

PROBLEMÁTICA DE LA INVESTIGACIÓN

II. PROBLEMÁTICA DE LA INVESTIGACIÓN:

a. Descripción de la Realidad problemática:

En los últimos tiempos los poderes públicos del estado han venido incorporando las tecnologías de la información y la comunicación a su trabajo diario tanto para mejorar la gestión interna como la gestión con la ciudadanía. Es por ello que muchos países iberoamericanos vienen desarrollando e implementando nuevos retos tecnológicos en la administración de justicia y así van concientizando buenas prácticas a las personas que requieren el uso de estas herramientas tecnológicas. Desde años atrás Trujillo era zona roja por la ola de asesinatos y delincuencia que amenazaba la ciudad: Según el reporte del Observatorio de la Convivencia Social y Seguridad Ciudadana (OBSCOSOSEC) en la provincia de Trujillo región la Libertad en el año 2011 ocurrieron 140 homicidios, en el año 2012 se registraron 139 homicidios y en el año 2013 más de 200 homicidios. De todos los asesinatos el más sonado con fecha 25 de octubre del 2013, fue del director del Establecimiento Penal el Milagro de Trujillo Jorge Izquierdo Quijano quien fue asesinado por un presunto sicario a una cuadra del centro Penitenciario el Milagro su centro de labores. Por toda estos homicidios La Libertad era la segunda región que tenía la mayor incidencia de delitos según información del Ministerio del Interior, todo ello y la inseguridad que tenían los jueces y fiscales ya no se trasladaban a las salas de audiencias de la sede del penal Milagro, la cual muchas audiencias se reprogramaban e incrementaba la carga procesal, es por eso que en el año del 2014 el Ejecutivo anuncio y envió en el mes de Febrero a 300 policías que arribaron a la ciudad de Trujillo para frenar la delincuencia en la región. En marzo del 2014 el Presidente de la Corte Superior de Justicia La Libertad Dr. Augusto Ruidiaz Farfán anunció como medida de seguridad un sistema de teleconferencias interconectado con las provincias del valle de la Libertad. Esto permite que los jueces y personal jurisdiccional de Pacasmayo, Chepen, Paijan, o Ascope no se trasladen hasta el penal el Milagro sino desde su recinto judicial vía videoconferencia pueden comunicarse con los reos en tiempo real. Gracias a las videoconferencias ya no hay necesidad del traslado de los jueces, personal jurisdiccional, administrativo o de los reos en cárcel a las diferentes sedes judiciales, esto nos ayuda a reducir costos de traslado y la carga procesal porque se tiene un mejor uso de tiempo que permite resolver más expedientes.

Es una realidad hoy en día el uso de la tecnología para realizar cualquier movimiento ya sea financiero, administrativo o personal, es importante la actualización de recursos informáticos para dar un mejor servicio o ayuda a la ciudadanía.

b. Formulación del Problema:

¿De qué manera las audiencias virtuales mejoran la Gestión administrativa del Módulo Penal de La Corte Superior de Justicia de Lambayeque 2018?

c. Justificación de la Investigación:

Determinar que las audiencias virtuales reducirán el número de audiencias frustradas o reprogramadas en mejora de la Gestión Administrativa de la Corte Superior de Justicia de la Libertad – año 2017.

Determinar la influencia de las audiencias virtuales en la reducción de los gastos logísticos en mejora de la Gestión Administrativa de la Corte Superior de Justicia de la Libertad – año 2017.

Demostrar que con las audiencias virtuales se evita reducir el peligro de fuga de los procesados en mejora de la Gestión Administrativa de la Corte Superior de Justicia de la Libertad – año 2017.

Demostrar la influencia de las audiencias virtuales ayuda a reducir la carga procesal que tienen los Juzgados Penales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, año 2017, porque se tiene un mejor uso de tiempo que permite resolver más expedientes.

d. Hipótesis:

Las Audiencias Virtuales mejora la Gestión Administrativa del Módulo Penal de La Corte Superior de Justicia de Lambayeque Año 2018.

e. Variables

Dependiente:

Gestión Administrativa

Independiente:

Las Audiencias Virtuales

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

III. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

a. Objetivo General:

Diagnosticar que las audiencias virtuales, mejora la gestión administrativa del Módulo Penal de La Corte Superior de Justicia de Lambayeque, año 2018.

b. Objetivos Específicos:

- Determinar que las audiencias virtuales reducirán el número de audiencias frustradas o reprogramadas en mejora de la Gestión Administrativa de la Corte Superior de Justicia de la Libertad – año 2017.
- Determinar la influencia de las audiencias virtuales en la reducción de los gastos logísticos en mejora de la Gestión Administrativa de la Corte Superior de Justicia de la Libertad – año 2017.
- Demostrar que con las audiencias virtuales se evita reducir el peligro de fuga de los procesados en mejora de la Gestión Administrativa de la Corte Superior de Justicia de la Libertad – año 2017.
- Demostrar la influencia de las audiencias virtuales ayuda a reducir la carga procesal que tienen los Juzgados Penales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, año 2017, porque se tiene un mejor uso de tiempo que permite resolver más expedientes.

MARCO TEÓRICO

IV. MARCO TEÓRICO:

a) Internacionales

Corazón Mira Ros (2010) en su libro "El expediente judicial electrónico", concluye lo siguiente: El Reglamento (Comunidad Europea) 1206/2001 del Consejo, de 28 de mayo, sobre obtención de pruebas en materia civil y mercantil autoriza expresamente la utilización de las video conferencias como una nueva forma de oralidad que permite el desarrollo de una audiencia a distancia. Por su forma, sin embargo, la oralidad que resulta de la videoconferencia se aproxima al escrito, ya que el contenido de las declaraciones se encuentra inmovilizado en las grabaciones, pudiendo ser utilizado en el momento de las liberaciones y en la fase de recursos.

Fundación Telefónica de España (2009) en su obra "Las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Justicia del Futuro", concluye que uno de los retos más complejos a afrontar por parte de la Justicia Española tiene relación con su misma organización, ya sea del trabajo como de los propios órganos judiciales, siendo necesario la implementación de un nuevo modelo de despacho judicial con el debido uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC, que son de acuerdo a los elementos que mejore la productividad y es por esto que esta herramienta tecnológica que ayude a hacer más práctica la misma organización. En términos generales la justicia del futuro será una justicia basada en la digitalización y la eliminación del papel que compone un expediente judicial actualmente, en conclusión, deberá ser una justicia en red que permita romper barreras físicas y fronteras tecnológicas.

Así permitir la automatización de la gestión procesal con la mejor y moderna transparencia para la comunidad y todos los ciudadanos peruanos, debiendo ser todo con la mejor tecnología pasando por todos los criterios de calidad.

b) Nacionales

María Úrsula Ortiz R (2016) en su artículo "Tecnología de la Información y Gestión Pública", publicado en www.elperuano.pe/noticia-tecnologia-de-informacion-y-gestion-publica-44746.aspx, concluyen lo siguiente:

Entendemos por Tecnologías de Información a un grupo de herramientas de software y programas que nos permiten crear productos y/o servicios que de ésta manera interconecten a las diferentes personas e instituciones, consiguiendo de esta manera exista una relación y se pueda romper fronteras, seguridad de la información, dando a conocer conocimiento y mejorando notablemente las relaciones.

De esta manera se puede registrar, almacenar y gestionar contenidos informáticos que pueden ser transmitidos con velocidad y seguridad. La Gestión Pública, por su parte, es la manera moderna de poder gestionar la administración pública, con metas definidas para conseguir el objetivo común de bienestar social de la población. La finalidad última de la Modernización de la Gestión Pública es una meta conseguir las distintas deficiencias en el sector público sean superadas y mejoradas, de ésta manera sus indicadores de resultados sean mejores en un mediano plazo. En ese marco, se puede decir que uno de las deficiencias que existen en la actualidad esta ligada a la insuficiencia de los sistemas integrados y los distintos modelos de gestión.

Asimismo estamos en plena modernización, no podemos quedarnos atrás el Estado debe estar el promover el gobierno electrónico mediante el empleo intensivo y apropiado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a fin de que sea el soporte principal de los distintos procesos de planificación, gestión, ejecución y control de los distintos proyectos que son realizados actualmente en los organismos del Estado.

Gracias a la aplicación de estas tecnologías se puede articular las políticas públicas nacionales, regionales y locales, alcanzando resultados positivos en los tres niveles del Estado.

Poder Judicial – Perú (2018) en su artículo “Poder Judicial implementará el uso de whatsapp y skype en las audiencias bajo los lineamientos del nuevo código procesal penal”, publicado en https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/ncpp/s_ncpp/as_prensa/as_noticias/cs_n_uso_de_whatsapp_y_skype_en_las_audiencias_bajo_los_lineamientos_del_nuevo_codigo_procesal_penal, refiere lo siguiente: Para evitar dilatación de las audiencias judiciales por razones de distancia o peligro de fuga de los procesados,

el Poder Judicial aprobó mediante la Resolución Administrativa N° 084-2018-CE-PJ, la utilización de aplicativos como WhatsApp y Skype, en los procesos bajo los lineamientos del Nuevo Código Procesal Penal (NCPP). La directiva, denominada “Lineamientos para el Desarrollo e Instalación de Audiencias Realizadas en los Procesos Penales bajo los Alcances del Nuevo Código Procesal Penal mediante el Uso de Videoconferencias y otros aplicativos Tecnológicos de Comunicación-Redes Sociales”, consiste en regular el procedimiento para la utilización de estas herramientas tecnológicas. Así, los aplicativos WhatsApp, Skype, Google y Hangouts, entre otros, podrán ser usados en las audiencias judiciales bajo el sistema de video conferencias. La resolución administrativa es clara en establecer que el uso de la videoconferencia no debe ser la regla general, sino una medida de empleo debe excepcional, lo cual ser evaluado en cada caso específico. Con esta medida, el Poder Judicial busca evitar la frustración, suspensión o reprogramación de audiencias judiciales ocasionadas por la dificultad o imposibilidad de la presencia física de los citados, sea esto por razones de distancia o peligro de fuga en su traslado. La directiva fue aprobada a propuesta por la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal (UETI-CPP), presidida por el consejero Augusto Ruidíaz Farfán.

c) Locales

Augusto Ruidíaz Farfán (2014) en su entrevista “Audiencias por Videoconferencia”, concluyen lo siguiente: Gracias a las tecnologías de la Información y Comunicación, dieciocho Juzgados de las sedes de Ascope, Paiján, San Pedro de Lloc y Chepén han sido implementados con fibra óptica para que estén interconectados a la red WAN del Poder Judicial, y de manera continua podrán contar con los diversos servicios tecnológicos. Siendo el servicio de videoconferencia uno de ellos para la realización de audiencias, el Presidente de esta Corte Superior de Justicia de La Libertad, Dr. Augusto Ruidíaz Farfán, supervisó las simulaciones de interconexión en las sedes de Ascope, San Pedro de Lloc y Chepén,. Las audiencias por videoconferencias a efectuarse en un futuro próximo permitirán que los Jueces de los 18 órganos jurisdiccionales, desarrollen las audiencias con reos en cárcel desde sus respectivos despachos, generando ahorros en costos y tiempo. También el Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad señaló que incluso las capacitaciones, tanto a los Magistrados como al personal jurisdiccional y administrativo, también podrán realizarse por

videoconferencia. “Nos hemos planteado dejar interconectados los órganos jurisdiccionales de la costa, antes de culminar la gestión, al 100% (...) Este nuevo grupo de sub sedes interconectadas que complementa el plan de interconexión que inició en el 2010”.

BASES TEÓRICAS

a. Video Conferencias.-

Cristhian Uriel Ortiz Rivera (2006), en su monografía “Sistema de Video Conferencia” , lo define como una plataforma tecnológica que hace uso de las tecnologías de la información por medio de las redes de comunicación, internet, equipos de audio y video entre otros equipos especializados, con el objetivo de llevar el encuentro de varias personas reunidas en sitios lejanos alrededor del mundo, con el fin de establecer una conversación como lo harían si todas se encontraran reunidas en una misma sala. Accede que las sedes receptoras y emisoras mantengan una comunicación simultánea e interactiva en tiempo real, Este sistema en la Administración Pública cada vez es más usado a fin de ahorrar el presupuesto público y el tiempo de traslado del trabajador o funcionario público, como ejemplo podemos citar que en el Juzgado Federal de Roque Sáenz Peña de la provincia de Chaco – Argentina, se ha implementado el servicio de video conferencia para que las personas que se encuentran detenidas en la unidad 11 de esa localidad, puedan entrevistarse directamente con los Jueces de ejecución penal. Con el uso de esta herramienta se favorecerá a la administración de justicia y al justiciable, pues no solo se evitarán demoras en la resolución de los pedidos de los internos, sino también que descomprimirá suficientemente a la secretaria penal.

b. Tecnologías de La Información y comunicación. -

En tal sentido se concluyó que las tecnologías de información y comunicación, brindan reducción de costos, mejoran la rapidez en la comunicación, ahorro de tiempo, interactuar entre las partes involucradas y de ésta manera se concede un distinto valor agregado a la Poder Judicial, es esencial el estudio de los distintos factores involucrados por la responsabilidad de implementación de un novedoso producto tecnológico, y poder conocer cuál es la estrategia que se debe tomar en cuanto a la organización si realmente estamos buscando un cambio positivo.

c. Gestión Administrativa

Anzola, Servulo (2002) nos hace de conocer que una actividad importante en la gestión administrativa dentro de una organización, puesto que mediante ello la unión y el trabajo coordinado en grupo los trabajadores puedan lograr el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Asimismo, toda empresa y/o institución esta tras una meta, el idéntico que se debe alcanzar considerando algunos factores que son control, planeamiento, organización y dirección.

- **Planeación.** - planificar los distintos objetivos de la organización y establecer los procedimientos idóneos para alcanzarlos.
- **Organización.** - procedimientos para ordenar y distribuir el trabajo la autoridad y los recursos entre los integrantes de una organización, para poder conseguir que nuestro objetivo puedan alcanzar las metas de la empresa.
- **Dirección.** - es supervisar, dirigir, mandar, influir y motivar a los empleados a realizar un trabajo. La eficacia del gerente en la dirección es un factor de importancia para lograr el éxito de la empresa.
- **Control.** - es el proceso de vigilar las actividades que aseguren se ajusten a las actividades planificadas.

d. Gestión por Procesos.-

Cetina, M.A. (2016). En su artículo describe la Gestión por Procesos usando la Metodología Empresarial BPM (Business Process Management) como el conjunto de metodologías técnicas y herramientas que ayudan a diseñar, controlar, automatizar, integrar y mejorar los procesos de una empresa alineando dichos procesos con la estrategia y los objetivos del negocio.

Las empresas actualmente buscan ventajas competitivas que les permitan sobresalir frente a sus competidores, es donde BPM compuesta por metodologías y tecnologías toman importancia pues ayudan a mejorar la eficiencia a través de la gestión de procesos del negocio para automatizar tareas y agilizar los cambios que requieren la empresa.

e. Gestión y Administración Pública.-

IDEA Internacional - Institute For Democracy And Electoral Assistance (2009) en su material de trabajo define como “Administración Pública”, es la gestión que se lleva a cabo en los organismos, instituciones o entes públicos, que reciben de parte del poder político los recursos necesarios para atender los intereses o asuntos de los ciudadanos, de sus acciones y sus bienes, generando bienestar común, en el Perú son todas las instituciones que conforma el poder ejecutivo tales como: los ministerios, los gobiernos regionales y locales, los organismos públicos descentralizados, el poder legislativo, poder judicial y organismos privados que presten servicios públicos.

Por otro lado la “Gestión Pública” la define como el conjunto de acciones o actividades concretas mediante los cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas. La Gestión Pública se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo, trata de los mecanismos de decisión para asignación y distribución de los recursos públicos y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos públicos con el fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía e impulsar el desarrollo del país.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

a. Administrador de Módulo

Se encarga de conducir, coordinar y controlar íntegramente el Módulo Corporativo, facilitando el desarrollo de los procesos, así como proveer administrativamente de todo lo necesario a los jueces y personal, manteniéndose una estrecha coordinación con el Administrador del Nuevo Despacho Judicial.

b. Gestión Administrativa. –

Es la manera en utilizar los recursos escasos en una organización con el fin de conseguir los objetivos traídos y deseados. Según diversos autores se realizan por medio de cuatro funciones principales que son la planeación, organización, dirección, control y personal.

c. Programación de Audiencia. –

Es un cronograma o agenda que realizan los Juzgados para indicar la fecha, hora, lugar, Magistrados, Asistentes Judiciales, Fiscales, Partes Procesales entre otros que participaran en la realización de las audiencias programadas

d. Sala de Audiencia. - Es un ambiente implementado para la ejecución de los juicios orales y virtuales, de las audiencias programadas en el Módulo Penal.

e. Audiencia. - Es el acto, procedimiento y actividad donde las partes sindicadas procesalmente participan a fin de que sean juzgadas por el Magistrado de turno.

f. Audiencia Virtual. - Es una audiencia realizada por medio de las tecnologías de la información utilizando el sistema de video conferencia propiamente dicho o por medio de las redes sociales.

g. Audiencia Punto a Punto. - Es una audiencia virtual realizadas entre una local y una remota o viceversa.

h. Audiencia Multipunto. - Es una audiencia virtual realizada entre más de dos sedes remotas.

i. Ancho de Banda. - Es la capacidad del canal de transmisión que se tiene para transmitir audio y video, para el servicio de video conferencia.

j. Centro Penitenciario. - En un establecimiento donde se encuentran personas reclusas por diversas sentencias emitidas por el Poder Judicial o que se encuentran procesadas.

k. Juez. - Persona que tiene autoridad para juzgar y sentenciar y es responsable de la aplicación de las leyes.

l. Asistente de Audiencia. - Persona que se encarga de realizar las audiencias programadas en los juicios, asistiendo al Juez de turno.

m. Reo en cárcel. - Persona privada de su libertad y recluida en un Centro Penitenciario.

n. Procesado. - Persona que está siendo investigada por encontrarse denunciada por un delito, la cual puede hacerlo en libertad o detenido.

o. Testigo. - Persona que ha sido testigo de un hecho determinado o sabe alguna cosa y declara en un juicio dando testimonio de ello.

p. Equipo Polycom.- Es un equipo nativo dedicado para el servicio de video conferencia, que está conformado, por una cámara de alta resolución, una pantalla, parlantes, micrófonos, amplificadores.

MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS

V. MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS:

El presente trabajo de investigación es del tipo descriptivo de enfoque cuantitativo, este proyecto de investigación es un método científico que involucra no perder de vista y describir la conducta de un dominado sin influir sobre él de ninguna manera; pues se reunirán datos o componentes sobre los diferentes aspectos del personal de la organización a estudiar y se realizara un análisis y medición de los mismos

RESULTADOS

VI. RESULTADOS:

Se puede indicar que los resultados que a continuación paso a detallar son con el fin de darnos cuanto con él es propósito, el fin de este trabajo y el resultado de lo que sería esta mejora en las audiencias.

El resultado principal es evaluar la finalidad de las audiencias virtuales de esta manera facilitar y las audiencias.

Estos hechos preocupan al sistema de Administración de Justicia integrado por el Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y la Policía Nacional quienes se han unidos para combatir con la delincuencia; una forma es utilizando la tecnología y las comunicaciones como medio de servicio que hoy por hoy se vienen implementando con sistemas de videoconferencias, software y demás equipos informáticos que ayudan a mejorar la tarea de administrar justicia a favor de la ciudadanía.

La Gestión Administrativa del Módulo Penal es reflejada a la ciudadanía en la celeridad de sus procesos, la realización de las audiencias virtuales programadas con reos en cárcel, libres, testigos, peritos y demás partes procesales de las diferentes sedes judiciales y/o penales del país, a fin de evitar las dilataciones de las audiencias.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

CONCLUSIONES:

- La Gestión Administrativa del Módulo Penal es reflejada a la ciudadanía en la celeridad de sus procesos, la realización de las audiencias virtuales programadas con reos en cárcel, libres, testigos, peritos y demás partes procesales de las diferentes sedes judiciales y/o penales del país, a fin de evitar las dilataciones de las audiencias.
- Determinar la influencia de las audiencias virtuales en la reducción de los gastos logísticos en mejora de la Gestión Administrativa de la Corte Superior de Justicia de la Libertad – año 2017.
- Demostrar que con las audiencias virtuales se evita reducir el peligro de fuga de los procesados en mejora de la Gestión Administrativa de la Corte Superior de Justicia de la Libertad – año 2017.

RECOMENDACIONES:

- Demostrar la influencia de las audiencias virtuales ayuda a reducir la carga procesal que tienen los Juzgados Penales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, año 2017, porque se tiene un mejor uso de tiempo que permite resolver más expedientes

BIBLIOGRAFIA:

Agustí Cerrillo (2007). E-justicia: las tecnologías de la información y el conocimiento al servicio de la justicia iberoamericana en el siglo XXI.

Instituto de Gobierno y de Gestión Pública de la USMP. Gobierno Electrónico en el Perú. Extraído del Libro digital publicado por la ONGEI. Disponible en: https://s3.amazonaws.com/onpei/libro_onpei.pdf

Shack Yalta, Nelson. (2012) “Proyecto de Mejoramiento de los servicios de Justicia. Una visión desde la magistratura suprema titular”. Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia del Banco Mundial.

Corazon Mira Ros (2010) “El expediente judicial electrónico”

Anzola, Servulo (2002) “Gestión Administrativa”

Cetina, M.A. (2016) “Gestión de Procesos”

IDEA Internacional (2009) “Gestión y Administración Pública”

María Úrsula Ortiz R (2016) “Tecnología de la Información y Gestión Pública”, publicado en www.elperuano.pe/noticia-tecnologia-de-informacion-y-gestion-publica-44746.aspx